

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
UNIVERS AMES 177 - 4400 SAITA (R.A.)

SALVA, 10 de Diciembre de 1979 Expediente Nº5.282/79.

RES. Nº227/79.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Irana J. De Paul de Prigerio, mediante la cual solicita 90 días de licencia reglamentaria por materni-/ dad (pre-parto);

El Certificado expendido por el Servicio de Sanidad de la Univer midad Macional de Salta, el cual acredita la mecazidad de otorgar la li cencia solicitada a partir del 16 de Diciembre de 1979;

POR ELLO :

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº1619/ 79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a la Lico. EIRIR J. DE FAULTE FRIGERIO, PROPISSO-MA ADRINTA: DEDICACION EXCLEIVA de cete lo hepartamento de Ciencias Exac ta, 30 (treinta) dies de licencia reglamentaria por naternidad (preparto), a partir del 16 de Micionère de 1979, en un todo de acuerdo a // lo dispusato por el Capítulo II - Artículo %- Inciso d) del Decreto /// 1/292/73.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su tona de razón y dense efectos. Camplido. ARCHIVESE. -



Est. HUGO MINUEL POORIGUEZ DIRECTOR Departamento de Ciençus Esacta

Registrada en ficha